



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

El Pleno del Ayuntamiento de El Toboso, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº12/2023 del presupuesto en vigor con expediente 736/2023 en la modalidad de generación de créditos, del siguiente tenor:

1º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º12/2023, se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJA

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
1622	463	A Mancomunidades	21.141,30

ALTA

Aplicación		Descripción	Modificaciones de crédito
Progr.	Económica		
338	226.09	Actividades Culturales y deportivas	21.141,30

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Toboso, a 19 de julio de 2023.- La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

Nº. I.-4220